

ACTA No. 60

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:05 horas del día **Jueves 08 (OCHO) de Diciembre del año 2011** (dos mil once), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas pendientes de lectura de las sesiones anteriores, las cuales ya se entregaron copia y corresponden a la No. 54, 56, 57 y 58.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Residencial CANTABRIA que se llevará a cabo en los predios "EL GAUCHO y EL TRIANGULO".
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a regularización de escrituras de un predio ubicado en la calle Juárez No.63, de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, a favor del SR.SECUNDINO GARCIA.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la apertura de la partida presupuestal 19 02 011 002 0006 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES y la transferencia presupuestal.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$1'521,159.39, así como la creación de partidas presupuestales.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$76,527.24, así como la creación de UNA partida presupuestal No. 19 05 045 001 0001 construcción de empedrado ahogado en mortero en la Calle Vicente Guerrero, en la Comunidad del Saucito. Tecomán, Col.
- 11.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la firma de Convenio de Coordinación en Materia de Obras Públicas, correspondiente al Programa de Infraestructura Estatal, a celebrarse entre la CONADE Y EL MUNICIPIO DE TECOMAN, relativo a la construcción de la Ciclovía de Tecomán a la Comunidad Ladislao Moreno.
- 12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$3'620,000.00, así como la creación de partidas presupuestales 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DEL CULTURA FISICA Y DEPORTE y la No. 20 01 043 001 0001 CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE EN ESTE MUNICIPIO.
- 13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la firma de un convenio con el Instituto de Vivienda del Estado de Colima EL IVECOL, para la aplicación de recursos a fin de llevar a cabo un programa especial, para reubicar a la población que se encuentra asentada en zona de riesgo .
- 14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$750,000.00 y la creación de tres partidas presupuestales, correspondientes al jardín vecinal de la colonia Elías Zamora, Unidad Deportiva de la Comunidad de Madrid y Jardín vecinal de la Colonia Santa Elena.
- 15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la propuesta de Servicios Profesionales para el desarrollo e implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa, así como la firma de contratos de licencia de Software y el de Implantación del Proyecto Integral de amortización contable y Administrativa, que envía el Tesorero Municipal.
- 16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para que sea enviada al Honorable Congreso del Estado, para su análisis por el H. Cabildo.
- 17.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar autorización al Congreso del Estado de Colima para que se pueda contratar un crédito hasta por \$15'000,000.00 para pagar el saldo del convenio que se adeuda al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Const., DIF y COMAPAT de Tecomán, Col.

18.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la autorización de partidas presupuestales en el rubro de apoyos federales del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2011.

19.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que solicita autorización para Declarar Recinto Oficial el Jardín Principal (MIGUEL HIDALGO), para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en la cual rendirá su II informe de labores, el día viernes 9 de diciembre de 2011.

20.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR y el LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 11 de los 12 Múicipes, faltando con justificación medica la REGIDORA LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, para lo cual existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy **Jueves 08 de Diciembre del año 2011**, siendo las 18:15 horas del día declaro legalmente instalada **VIGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y una vez que terminó, Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para solicitar el cambio de redacción en el punto 11, el cual debe quedar: Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el incremento del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$14'052,097.54, así como el incremento de la partida presupuestal 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE y la CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 20 01 049 001 001 CONSTRUCCION DE CICLOVIA LADISLAO MORENO, ya que fue un error involuntario. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, preguntó ¿Qué si en este caso se agregan las partidas?, le dice el Presidente que si, además del incremento de presupuesto de Ingresos y egresos, el **Regidor Flavio Castillo** manifiesta que es algo distinto,

A. ... 11/12

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

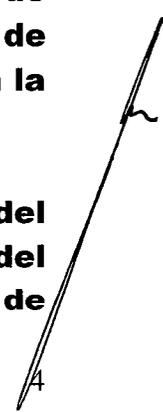
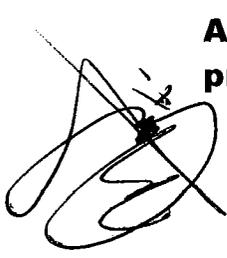
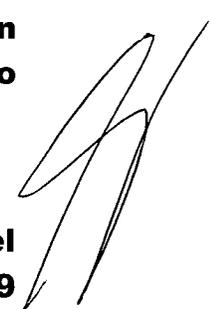
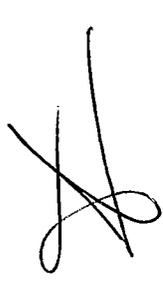
porque una cosa es la autorización para la firma del convenio y la otra es la apertura de la partida. **El Presidente Municipal** pide que se ponga el punto para que pueda licitarse la obra de la ciclovia. **El Regidor Flavio Castillo**, manifiesta que el punto de acuerdo puede obviarse el trámite a comisión, pero en lo correspondiente a la apertura de partidas. **El Presidente Municipal** le solicitó al **Tesorero Municipal** explique lo relacionado a este asunto para que quede tal y como se requiere para el trámite de la aplicación de los recursos, haciendo uso de la voz el **L.E. Oscar Miguel Araujo Rincón**, manifestó que, él mandó el punto de acuerdo, para el incremento del presupuesto de Ingresos y Egresos, y la apertura de recurso ya está en una cuenta en el banco, lo que se manda es únicamente es el incremento del presupuesto de ingresos y egresos y la autorización de la apertura de las cuentas; así como la autorización para ejercer el recurso que está en bancos disponibles, por ese motivo expone que, solo pide la modificación, así como la autorización de cuentas presupuestales en un asunto igual que el del Real del Valle, que también ya está aquí ese recurso. De manera informativa el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el convenio está firmado para la ciclovia, más no, para la unidad deportiva Real del Valle. **El Regidor Noé Pinto de los Santos** preguntaba donde se encuentran los recursos, si en el Gobierno del Estado o aquí. **El Tesorero Municipal**, en respuesta manifiesta que está aquí. Continúa exponiendo el **Regidor Pinto de los Santos**, solicita el proyecto ejecutivo de la obra y de lo que se va a llevar a cabo, para ver cómo se aplicara los recursos. **El Presidente Municipal** solicita la aprobación del punto como ya se establece. Nuevamente el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, pregunta por el proyecto ejecutivo de la obra. **El Presidente Municipal** dio la instrucción de que se presente en ese momento el proyecto solicitado. **El Regidor Pinto de los Santos**, propone que se vote el orden del día como esta y hasta que llegue el proyecto se hagan las modificaciones al mismo orden del día. **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación haciendo del conocimiento al Regidor Noé pinto de los santos que si no lo quiere votar a favor que no lo haga. El mismo **Regidor** como respuesta le informa al Presidente que no se trata de eso, ya que él es el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y eso le preocupa, además que desde ayer le solicitó al Secretario del Ayuntamiento ese documento y no hay tampoco un convenio que se haya aprobado por los regidores, para saber de dónde bajaron esos recursos, expone que le da gusto que hayan bajado esos recursos y nuevamente solicita que, en ese momento traigan el proyecto. **El Secretario del Ayuntamiento** de manera informativa expone que han pasado 45 días y han pasado 4 procedimientos, el Regidor Pinto de los Santos acepta, que se vote y llegando al punto se discuta, hace la observación que el Secretario le había comentado que este recurso estaba en finanzas del gobierno del estado y no es así ahora dice, que está aquí que había una confusión. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a consideración el orden del día con la modificación hecha por el Presidente Municipal,

el cual resultado aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- **Instalación formal de la sesión.**
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso de las actas pendientes de lectura de las sesiones anteriores, las cuales ya se entregaron copia y corresponden a la No. 54, 56, 57 y 58.**
- 5.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE.**
- 6.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Residencial CANTABRIA que se llevará a cabo en los predios "EL GAUCHO y EL TRIANGULO".**
- 7.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a regularización de escrituras de un predio ubicado en la calle Juárez No.63, de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, a favor del SR.SECUNDINO GARCIA.**
- 8.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la apertura de la partida presupuestal 19 02 011 002 0006 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES y la transferencia presupuestal.**
- 9.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$1'521,159.39, así como la creación de partidas presupuestales.**
- 10.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$76,527.24, así como la creación de UNA partida presupuestal No. 19 05 045 001 0001 construcción de empedrado ahogado en mortero en la Calle Vicente Guerrero, en la Comunidad del Saucito. Tecomán, Col.**
- 11.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto AUTORIZACION para el incremento del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de**

J. Amador Vera



\$14'052,097.54, así como el incremento de la partida presupuestal 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE y la CREACION DE LA PARTIDA PRESUPEUSTAL 20 01 049 001 001 CONSTRUCCION DE COCLOVIA TECOMAN A COLONIA LADISLAO MORENO

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$3'620,000.00, así como la creación de partidas presupuestales 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DEL CULTURA FISICA Y DEPORTE y la No. 20 01 043 001 0001 CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE EN ESTE MUNICIPIO.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la firma de un convenio con el Instituto de Vivienda del Estado de Colima EL IVECOL, para la aplicación de recursos a fin de llevar a cabo un programa especial, para reubicar a la población que se encuentra asentada en zona de riesgo .

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$750,000.00 y la creación de tres partidas presupuestales, correspondientes al jardín vecinal de la colonia Elías Zamora, Unidad Deportiva de la Comunidad de Madrid y Jardín vecinal de la Colonia Santa Elena, para la compra de 3 juegos infantiles para cada uno.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la propuesta de Servicios Profesionales para el desarrollo e implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa, así como la firma de contratos de licencia de Software y el de Implantación del Proyecto Integral de amortización contable y Administrativa, que envía el Tesorero Municipal.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para que sea enviada al Honorable Congreso del Estado, para su análisis por el H. Cabildo.

17.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar autorización al Congreso del Estado de Colima para que se pueda contratar un crédito hasta por \$15'000,000.00 para pagar el saldo del convenio que se adeuda al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Const., DIF y COMAPAT de Tecomán, Col.

18.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la autorización de partidas presupuestales en

el rubro de apoyos federales del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2011.

19.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que solicita autorización para Declarar Recinto Oficial el Jardín Principal (MIGUEL HIDALGO), para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en la cual rendirá su II informe de labores, el día viernes 9 de diciembre de 2011.

20.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura a las actas pendientes de lectura de las sesiones anteriores, las cuales corresponden a la No. 56, 57 y 58, además de la No. 54 que ya se les entregó copia, por lo que pregunta que si existe algún a observación respecto al ACTA No. 54, El Secretario del Ayuntamiento de manera informativa, hace una aclaración de que en esta acta se tuvo que modificar el dictamen que emitió la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, al programa parcial de urbanización las palmas-bugambilias, una vez que hizo la aclaración, el Presidente Municipal, sometió a la consideración el ACTA No. 54, e instruyo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, informo que resulto probada por unanimidad con 11 votos de los presentes, el ACTA No. 54, de fecha 01 de septiembre de 2011.

Posteriormente el Presidente Municipal, preguntó si hubiera observaciones en el ACTA No. 56, a la que se le hicieron algunas observaciones que fueron aclaradas, no habiendo más comentarios el Presidente Municipal, sometió a la consideración el ACTA No. 56, e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informo que resulto probada por unanimidad con 11 votos de los presentes, el ACTA No. 56, de fecha 14 de septiembre de 2011.

Igualmente el Presidente Municipal, preguntó si hubiera observaciones en el ACTA No. 57, no habiendo comentarios el Presidente Municipal, sometió a la consideración el ACTA No. 57, e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informo que resulto probada por unanimidad con 11 votos de los presentes, el ACTA No. 57, de fecha 21 de septiembre de 2011.

Por último, el Presidente Municipal, preguntó si hubiera observaciones en el ACTA No. 58, no habiendo comentarios el Presidente Municipal, sometió a la consideración el ACTA No. 58, e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informo que resulto probada por unanimidad con 11 votos de los presentes, el ACTA No. 58, de fecha 10 de Octubre de 2011. -----

- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 096/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE.

18/10/2011

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 1364/2011, recibido en la Dependencia a mi cargo el día 03 de Octubre del presente año, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No.1364/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 03 de Octubre de 2011, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo para la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE.

SEGUNDO.- Que dicho Fraccionamiento lo promueve la Empresa Desarrollo Sustentable Consultoría, S.A. de C.V., en la que se desarrollaran 1,674 lotes en uso habitacional, densidad Alta, Comercial y Equipamiento, ubicado al Nor-noroeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que el promotor, se le denomina. PROMOTOR E INMOBILIARIA TECOMENSE, S.A. de C.V.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E :

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

A t e n t a m e n t e

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Tecomán, Col., 07 de Octubre de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, para manifestar que el fraccionador Ing. Jaime Ernesto Vázquez Montes le urge y tiene algunos problemas para bajar recursos federales y estatales, para llevar a cabo un programa, es por ello que la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda que él preside, solicita se

dispense el turno a Comisión, toda vez que cumple con todos los requisitos, al igual que el programa parcial, **el Presidente Municipal**, preguntó si están de acuerdo en que se dispense el turno a comisión, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración LA DISPENSA del turno a Comisión. Informando que resultó aprobada por unanimidad la DISPENSA del turno a Comisión, por tal motivo se describe los datos específicos del asunto en cuestión:

Pablo Ceballos Ceballos

El expediente que contiene el trámite de la autorización del programa parcial de urbanización, denominado "REAL DEL BOSQUE"; sobre una superficie de 32-48-74.567 Has; ubicado al norte de la ciudad de Tecomán del cual se desprende la siguiente información:

- 1) El promovente de la autorización es la Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A de C.V. representada por el C. José Ricardo Vargas Bustamante; y el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo en su carácter de propietario legal de 32-48-74.567 Has; según testimonio de escritura pública numero 9747 de fecha 28 de julio del 2011. y el consultor responsable del proyecto es la Dra. En Arq. Ma. Silvia del Rocio Covarrubias Ruesga, quien es perito urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 2) El predio objeto de aprovechamiento urbano es una fracción del predio rustico, que se propone urbanizar e incorporar mediante el presente Programa y tiene una extensión superficial de 32-48-74.567 Has; de conformidad con el levantamiento topográfico. En dicho terreno se pretende realizar un desarrollo habitacional y la Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A de C.V. representada por el C. José Ricardo Vargas Bustamante, realiza la promoción del Programa y ofrece cumplir las obligaciones legales que de él se derivan.
- 3) La Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A de C.V. representada por el C. José Ricardo Vargas Bustamante quien acredita su personalidad jurídica y asume cumplir las obligaciones legales que se derivan de este Programa; lo que contribuye a elevar el desempeño económico local y el bienestar de la población de diversas maneras. Al ofrecer un número importante de empleos eventuales y permanentes para la región de influencia Tecomán.
- 4) Las medidas y colindancias del área o predio objeto de incorporación son las que se señalan en plano topográfico D-2 anexo al programa parcial.
- 5) En cumplimiento de los Artículos 275 a 277 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el presente Programa se sustenta en la dictaminación del uso del suelo. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal competente expidió Dictamen de Vocación del Suelo para el aprovechamiento solicitado con Oficio No. 1059/2011 de fecha 01 de agosto del 2011, consignando en dicho documento la procedencia del uso del suelo propuesto. Determinando precedente de autorización, para el aprovechamiento solicitado.
- 6) Los grupos de usos y destinos permitidos en las zonas habitacionales tipo H4-U; así como las zonas comerciales tipo MB-3 y MD-3; son las que se describen en la siguiente tabla:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TIPOS BÁSICOS DE ZONAS.					
ZONIFICACIÓN PRIMARIA				ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	
Programa regional		Programa de Centro de Población		Programa parcial de urbanización "REAL DEL BOSQUE"	
U	Urbano	H4	Habitacional Densidad Alta	H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.
		MB	Mixto de barrio	MB-3	Mixto de Barrio Intensidad alta.
		MD	Corredor Mixto.	MD-3	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta.
E	Equipamiento	EI	Equipamiento institucional	EI	Equipamiento institucional.
		EV	Espacios verdes y abiertos	EV	Espacios verdes y abiertos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Zona		Categoría	Grupos Permitidos
H4-U	Habitacional Unifamiliar densidad Alta	Predominante	Vivienda unifamiliar
		Compatible	Alojamiento temporal restringido Espacios abiertos
		Condicionado	Comercios y servicios básicos Oficinas de pequeña escala Manufacturas domiciliarias
MB-3	Mixto de Barrio intensidad Alta	Predominante	Vivienda Plurifamiliar Vertical Vivienda Plurifamiliar Horizontal Vivienda Unifamiliar
		Compatible	Alojamiento temporal restringido Comercio y servicios básicos Oficinas de pequeña escala Manufacturas domiciliarias Equipamiento urbano barrial Espacios abiertos
		Condicionado	Comercio temporal
MD-3	Corredor Urbano Mixto intensidad Alta	Predominante	Vivienda Plurifamiliar Vertical Vivienda Plurifamiliar Horizontal Vivienda Unifamiliar
		Compatible	Alojamiento temporal restringido Alojamiento temporal mixto Comercio y servicios básicos Com. y servicios especializados Centros de diversión Oficinas de pequeña escala Oficinas en general Manufacturas domiciliarias Manufacturas menores Equipamiento urbano barrial Equipamiento urbano General Espacios abiertos
		Condicionado	Comercio temporal
EI	Equipamiento Institucional	Predominante	Equipamiento urbano de barrio Equipamiento urbano General
		Compatible	Recreación en espacios abiertos
EV	Espacio Verde y Abierto	Predominante	Recreación en espacios abiertos
		Compatible	ninguno

Artículo 57. Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas habitacionales. Unifamiliar densidad alta, tipo H4-U estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes lineamientos:

- La densidad máxima será de 325 habitantes por hectárea lo que representa 65 viviendas por hectárea;
- La superficie mínima del lote será de 90 metros cuadrados;
- El frente mínimo del lote será de 6 metros lineales;
- El índice de edificación será de 90 metros cuadrados por vivienda;
- El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.8, y consecuentemente, la superficie edificable no deberá ocupar más del 80 por ciento de la superficie total del lote;
- El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 1.6 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 160 por ciento de la superficie total del lote.
- La altura máxima de las edificaciones será la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo;
- Se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con capacidad mínima para un automóvil, o en playas de estacionamiento común el equivalente a un automóvil por vivienda, a una distancia máxima de 80 metros;
- La restricción frontal será de 1.00 metro, en esta superficie se deberá tener un mínimo del 30 por ciento como área jardinada, la autoridad municipal, podrá en forma condicionada autorizar dentro de esta restricción la construcción de cubierta para estacionamiento, siempre y cuando se conserve el porcentaje de área jardinada;
- Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica;
- Las restricciones frontales y laterales, no se aplicarán en las áreas de protección al patrimonio histórico (PH), áreas de protección al patrimonio cultural (PC) y áreas de protección a la fisonomía (PF), en las cuales se aplicarán las disposiciones particulares para cada caso;
- La restricción posterior será de tres metros; y
- El modo de edificación será semi-cerrado o cerrado.

Artículo 69. Los predios o lotes y edificaciones construidas en las zonas de uso mixto de barrio intensidad alta, MB-3, corredor urbano mixto intensidad alta, MD-3, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- La superficie mínima del lote será de 120 metros cuadrados;
- El frente mínimo del lote será de 10 metros lineales;
- El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.8 y, consecuentemente, la superficie edificable no deberá ocupar más del 80 por ciento de la superficie total del lote;
- El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 2.4 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 240 por ciento de la superficie total del lote;
- La altura máxima de las edificaciones será la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo;
- Se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con la capacidad mínima especificada en el cuadro 7, según el tipo de actividades a desempeñar;
- La restricción frontal será de cinco metros, en esta superficie se deberá tener un mínimo del 20 por ciento como área jardinada;
- Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica;
- Las restricciones frontales y laterales, no se aplicarán en las áreas de protección al patrimonio histórico (PH) áreas de protección al patrimonio cultural (PC) y áreas de protección a la fisonomía (PF), en las cuales se aplicarán las disposiciones particulares para cada caso;
- La restricción posterior será de tres metros; y

- El modo de edificación será variable.

7) La lotificación propuesta en el proyecto es de la siguiente manera:

El fraccionamiento "Real del Bosque" es un desarrollo habitacional de densidad alta, con 1,674 lotes en 56 manzanas: 1,492 lotes de uso habitacional unifamiliar densidad alta (H4-U), 98 lotes de uso Mixto de Barrio intensidad alta (MB-3), 77 lotes de uso Corredor Urbano Mixto intensidad alta (MD-3) y 7 lotes para equipamiento.

De los 7 lotes destinados para equipamiento, se proponen 5 lotes para destino Equipamiento Institucional (EI), 3 lotes localizados en la manzana 295 : el lote 1 de 9,200.120 m², se propone para una Escuela Secundaria, el lote 2 de 3,900.058 m² para una Escuela Primaria, y el lote 3 de 1,575.322 m² para un Jardín de Niños; la manzana 315 con una superficie de 4,067.500 m², se propone construir dos canchas deportivas y en la manzana 319 con una superficie de 4,400.683 m², se propone instalar juegos infantiles.

Se proponen 2 lotes para destino Espacios Verdes y Abiertos (EV), en la manzana 279 de 7,254.709 m², y en la manzana 291 de 3,704.783 m² proponiéndose como jardín vecinal.

RESUMEN DE ÁREAS

ÁREA	SUPERFICIE	%
Vendible	180,069.481 m ²	55.43
Cesión	34,103.174 m ²	10.50
Vialidad	110,701.942 m ²	34.07
Total	324,874.597 m ²	100.00
ÁREA	SUPERFICIE	% AL AREA VENDIBLE
Cesión	34,103.174 m ²	18.94

Referente al área de cesión, de acuerdo al artículo 139 fracción V del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, para las zonas habitacionales densidad alta tipo H4-U, la superficie relativa a la cesión al ayuntamiento se calculará a razón de 17.00 metros cuadrados por unidad de vivienda, que multiplicando los 17.00 m² por los 1,492 lotes H4-U corresponde a 25,364.00 m². El mismo artículo, en su fracción VI menciona que en las zonas de uso mixto tipos Mx, la cesión al ayuntamiento comprenderá el veinte por ciento de la superficie vendible de ésta zona a desarrollar, multiplicando la superficie MD-3 y MB-3 (25,275.666 m²) por el 20% la cesión correspondiente es 5,055.133 m². Requiriéndose un total de 30,419.133 m², se entregan 34,103.174 m², quedando cubiertas las áreas de cesión dentro de la propia urbanización, con un superávit de 3,684.040 m² el que se pide se tome en cuenta en la siguiente etapa del fraccionamiento que se localizará al norte, dentro de la propiedad y que se establece como reserva para desarrollar a futuro.

Acto continuo el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación para la aprobación del punto, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once municipales presentes. - - -

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto, a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Residencial CANTABRIA que se llevará a cabo en los predios "EL GAUCHO y EL TRIANGULO", el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 097/2011

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CANTABRIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS PREDIOS "EL GAUCHO Y EL TRIANGULO".

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 1354/2011, recibido en la Dependencia a mi cargo el día 03 de Octubre del presente año, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No.1354/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 03 de Octubre de 2011, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo para la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Residencial CANTABRIA que se llevará a cabo en los predios "EL GAUCHO y EL TRIANGULO".

SEGUNDO.- Que dicho Fraccionamiento promueve cerca de 1000 lotes de vivienda unifamiliar en densidad alta y áreas complementarias.

TERCERO.- Que el representante legal de la Empresa ALCE CONSORSIO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., cuyo propietario de los predios denominados EL GAUCHO se le denomina. PROMOTOR E INMOBILIARIA TECOMENSE, S.A. de C.V.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 07 de Octubre de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para aclarar que este Fraccionamiento cumple con todos los requisitos, al igual que el programa parcial de urbanización, **el Presidente Municipal**, pregunta si están de acuerdo en que se DISPENSE el turno a comisión, no

habiendo cometarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración LA DISPENSA del turno a Comisión. Informando que resultó aprobada por unanimidad la DISPENSA del turno a Comisión, por tal motivo se describe los datos específicos del asunto en cuestión, información que contienen los documentos que envía la Dirección de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento:

Antonio U.R.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

El proyecto a urbanizar correspondiente a **235,822.44 m2**, distribuidas en los siguientes usos y destinos: 990 lotes de uso **H4-U**, con frentes que van desde los 6.00 mts a los 8.00 mts y superficies de 96.00 mts a 139.90 mts; 3 lotes de uso **MB-2** con superficies mayores a 250 m2; 56 lotes de uso **MB-3** y 12 lotes de uso **MD-3** con superficies mayores a 140 m2; lote destinado a infraestructura **IN**, con una superficie de 365.09 m2 y 11 lotes destinados a áreas verdes y equipamiento institucional (**EV-EI**), con una superficie de 19, 439.01 m2, dando un total de **1073 lotes**.

Por consiguiente la distribución de superficies en el Programa Parcial de Urbanización **“RESIDENCIAL CANTABRIA”**, queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN GENERAL DE AREAS

	SUPERFICIE	%
*AREA VENDIBLE	137,429.18	58.28
*AREA DE CESION	19,804.10	8.39
*VIALIDAD	78,589.16	33.33
SUPERFICIE TOTAL	235,822.44	100.00

CALCULO DE AREAS DE CESION PARA EQUIPAMIENTO

En base a los datos anteriormente obtenidos, la superficie para equipamiento por calculo y generado en el proyecto se determinó de la siguiente manera:

ZONA	LOTES	SUP (M2)	%
H4-U	990	124,417.67	52.76%
MB-2	3	780.19	0.33%
MB-3	56	10,104.14	4.28%
MD-3	12	2,127.18	0.90%
EV	5	6,772.15	2.87%
EI	6	12,666.86	5.37%
IN	1	365.09	0.15%
VIALIDAD		78,589.16	33.33%
TOTAL	1073	235,822.44	100.00%

SUPERFICIE DE CESION POR CALCULO					
LOTES	H4-U	990	LOTE	17 M2=	16,830.00 M2
LOTES	MB-2	3	780.19	20%=	156.04 M1
LOTES	MB-3	59	10.104.14	20%=	2,020.83 M2
LOTES	MD-3	12	2,127.18	20%=	425.44 M2
TOTAL					19,432.30 M2

AREA DE CESION EN PROYECTO
19,804.10 M2

Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento
"RESIDENCIAL CANTABRIA"

Se compone de los vértices descritos en el siguiente cuadro de construcción.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
				Y	X	
A B	S 24°34'59.18" E	31.81	A	2,090,073.742	619,552.295	
B C	S 27°20'49.01" E	83.54	C	2,090,044.817	619,565.528	
C D	S 46°11'25.49" W	219.13	D	2,089,976.615	619,603.904	
D E	S 45°01'30.09" W	486.45	E	2,089,818.917	619,445.767	
E F	N 58°30'22.47" W	163.93	F	2,089,300.731	618,951.862	
F G	N 40°32'04.20" E	100.37	G	2,089,637.016	619,027.095	
G H	N 57°38'06.74" W	194.74	H	2,089,741.280	618,882.609	
H I	N 45°06'23.82" E	306.48	I	2,089,957.573	619,079.728	
I J	N 46°32'54.91" E	247.56	J	2,090,130.938	619,256.453	
J K	S 77°53'20.18" E	47.32	K	2,090,121.011	619,302.716	
K L	S 78°42'18.68" E	197.47	L	2,090,067.115	619,496.364	
L M	S 80°34'02.57" E	40.33	M	2,090,075.774	619,535.656	
M A	S 62°57'24.07" E	16.56	A	2,090,073.742	619,552.295	

SUPERFICIE ORIGINAL = 236,542.673 m²

El segundo predio denominado "El Triangulo", con una superficie de 8-67-47.25 Has., de acuerdo a escritura pública 8,698, con fecha 4 de mayo de 2007, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al norte: En línea irregular que en su totalidad mide 546.76 mts., con camino a La Palmita y con propiedad de Arturo Salazar Tejeda,
- Al sur: En 466.20 mts., con propiedad de Miguel Pineda Terrones y
- Al poniente: En 300.74 mts., con propiedad de Sergio Verduzco Verduzco

Se compone de los vértices descritos en el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
				Y	X	
1 2	S 53°29'50.16" E	12.05	1	2,090,477.410	619,152.264	
2 3	S 57°24'30.02" E	17.55	2	2,090,470.243	619,161.948	
3 4	S 58°54'41.88" E	32.94	3	2,090,443.779	619,204.948	
4 5	S 58°54'41.88" E	23.16	4	2,090,431.819	619,224.783	
5 6	S 62°12'28.77" E	51.78	5	2,090,407.674	619,270.593	
6 7	S 52°17'37.31" E	48.94	6	2,090,377.743	619,309.310	
7 8	S 63°05'06.75" E	3.29	7	2,090,376.256	619,312.240	
8 9	S 09°45'59.62" W	4.65	8	2,090,371.626	619,311.773	
9 10	S 33°40'29.92" E	7.16	9	2,090,365.667	619,315.743	
10 11	S 53°28'49.36" E	33.79	10	2,090,345.557	619,342.900	
11 12	S 52°52'28.39" E	32.04	11	2,090,326.219	619,368.446	
12 13	S 53°03'17.91" E	34.68	12	2,090,305.377	619,396.180	
13 14	S 52°49'37.23" E	35.72	13	2,090,283.795	619,424.621	
14 15	S 45°18'21.38" E	13.69	14	2,090,274.164	619,434.355	
15 16	S 39°16'33.48" E	24.71	15	2,090,255.037	619,449.997	
16 17	S 31°21'31.83" E	46.29	16	2,090,215.511	619,474.085	
17 18	S 27°23'39.44" E	30.64	17	2,090,188.303	619,488.185	
18 19	S 27°04'41.14" E	21.69	18	2,090,168.000	619,498.058	
19 20	S 26°35'01.59" E	28.60	19	2,090,143.417	619,510.855	
20 21	S 24°48'40.92" E	33.25	20	2,090,113.234	619,524.809	
21 22	S 24°52'19.77" E	10.15	21	2,090,104.028	619,529.077	
22 23	N 79°37'23.88" W	386.18	22	2,090,173.587	619,149.209	
23 24	N 79°37'23.88" W	80.02	23	2,090,188.000	619,070.500	
24 1	N 15°46'33.42" E	300.74	24	2,090,477.410	619,152.264	

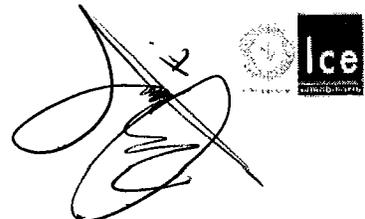
SUPERFICIE = 86,747.245 m²

Ambos predios tiene una superficie total de 323,289.89 de acuerdo a levantamiento topográfico, sin embargo una fracción de esta, correspondiente a 87,467.45 m² continuara siendo rustica, con el uso predominante tipo habitacional densidad alta (H4) de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecoman, cuyo aprovechamiento será objeto de otro estudio.

FRACCION QUE SE RESERVA (RUSTICA)

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
				Y	X	
A B	N 45°01'30.09" E	447.864	A	2,080,718.5434	626,661.3711	
B C	N 45°38'20.36" W	225.014	B	2,090,033.0927	626,978.1971	
C D	S 44°21'39.64" W	185.700	C	2,090,190.4172	626,817.3238	
D E	S 45°39'20.35" E	54.000	D	2,090,059.0905	626,598.6734	
E F	S 44°21'39.64" W	185.200	E	2,090,031.3349	626,737.2807	
F G	S 45°42'25.20" W	29.255	F	2,089,898.9264	626,807.7931	
G H	S 40°32'04.20" W	100.377	G	2,089,878.4568	626,586.8243	
H A	S 58°30'22.47" E	163.929	H	2,089,802.1811	626,521.5889	

SUPERFICIE = 87,467.450 m²



Por lo que la superficie del área de aplicación, en la cual se pretende desarrollar el presente Programa Parcial de Urbanización, es de 235,822.441 m², y se compone de los siguientes vértices:

FRACCION A DESAROLLAR

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,090,212.0647	627,163.6309
1	2	N 27°20'49.01" W	83.534	2	2,090,286.2633	627,125.2571
2	3	N 24°35'00.43" W	31.812	3	2,090,315.1920	627,112.0226
3	4	N 24°20'24.24" W	10.147	4	2,090,324.4372	627,107.8405
4	5	N 24°16'45.38" W	33.252	5	2,090,354.7482	627,094.1677
5	6	N 26°03'06.05" W	28.597	6	2,090,380.4395	627,081.6086
6	7	N 26°32'45.60" W	21.691	7	2,090,399.8433	627,071.9147
7	8	N 26°51'43.90" W	30.644	8	2,090,427.1804	627,058.0685
8	9	N 30°54'49.36" W	40.396	9	2,090,461.8378	627,037.3152
9	10	N 45°11'33.13" W	79.069	10	2,090,517.5600	626,981.2172
10	11	N 50°17'32.42" W	108.862	11	2,090,587.1088	626,897.4680
11	12	N 50°18'12.07" W	53.413	12	2,090,621.2250	626,856.3700
12	13	N 61°40'33.23" W	51.784	13	2,090,645.7943	626,810.7859
13	14	N 58°22'46.34" W	23.162	14	2,090,657.9379	626,791.0626
14	15	N 58°22'46.34" W	32.942	15	2,090,675.2091	626,763.0111
15	16	N 56°52'34.48" W	25.189	16	2,090,688.9736	626,741.9154
16	17	S 19°40'01.87" W	52.745	17	2,090,639.3058	626,724.1638
17	18	S 15°05'44.74" W	16.337	18	2,090,623.5329	626,719.9092
18	19	S 16°36'23.73" W	229.198	19	2,090,403.8951	626,654.4048
19	20	S 78°58'44.65" E	164.815	20	2,090,372.3879	626,816.1798
20	21	S 45°32'58.91" W	247.563	21	2,090,199.0223	626,639.4553
21	22	S 45°06'23.82" W	306.483	22	2,089,982.7100	626,422.3365
22	23	S 57°38'06.74" E	194.736	23	2,089,878.4662	626,586.8216
23	24	N 45°42'25.20" E	29.299	24	2,089,898.9264	626,607.7931
24	25	N 44°21'39.64" E	185.200	25	2,090,031.3349	626,737.2807
25	26	N 45°38'20.36" W	54.000	26	2,090,069.0905	626,698.6734
26	27	N 44°21'39.64" E	169.700	27	2,090,190.4172	626,817.3238
27	28	S 45°38'20.36" E	225.014	28	2,090,033.0927	626,978.1971
28	29	N 45°01'30.09" E	38.587	29	2,090,060.3661	627,005.4943
29	1	N 46°11'25.37" E	219.134	1	2,090,212.0647	627,163.6309
SUPERFICIE = 235,822.441 m ²						

A. ...

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD

Uno de los predios objeto de este estudio es propiedad del Sr. Miguel Pineda Terrones, quien adquirió mediante sucesión testamentaria el predio rustico denominado "El Gaucho" ubicado al sureste del centro de población de la ciudad de Tecomán, Col., con clave catastral No. 09-99-90-062-714-000, con una superficie inicial de 39-69-80 Has., de las cuales restan aproximadamente 22 Has., y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: En línea irregular que en su totalidad mide 418.00 mts., con propiedad de Sergio Germán Alcalá Mendoza y con propiedad de Arturo Salazar Tejeda,
Sur: En 360.00 mts., con fraccionamiento Villas del Sol,
Oriente: En 742.00 mts., con terrenos pertenecientes al I.A.E.T.A.C.
Poniente: En 663.00 mts., con propiedad de Sergio Verduzco Verduzco

El segundo predio es propiedad del Arq. Sergio Germán Alcalá Mendoza, quien adquirió el predio rustico denominado "El Triangulo" ubicado igualmente al sureste del centro de población de la ciudad de Tecomán, Col., con clave catastral No. 09-99-90-111-036-000, con una superficie aproximada de 8-67-47.24 Has., y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: En línea irregular que en su totalidad mide 546.76 mts., con Camino a La Palmita y con propiedad de Arturo Salazar Tejeda,
Sur: En 466.20 mts., con propiedad de Miguel Pineda Terrones y
Poniente: En 300.74 mts., con propiedad de Sergio Verduzco Verduzco

MARCO JURÍDICO

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán tiene como su más alto objetivo el de establecer las estrategias que permitan orientar el desarrollo general y urbano hacia la elevación de la calidad de vida de sus habitantes basándose en lo que establece la Ley de Asentamientos Humanos del Estado. Entre los objetivos generales del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán que se relacionan con este Estudio o propuesta de cambio de densidad, se mencionan los siguientes:

- Garantizar su congruencia con la legislación y los sistemas nacional y estatal de planeación del desarrollo urbano vigentes y constituirse en un documento rector del ordenamiento territorial y poblacional de Tecomán y herramienta de control municipal;
- Integrarse a las Políticas, Lineamientos y Estrategias Generales del Desarrollo del Estado;
- Propiciar una estructura urbana adecuada para las áreas de futuro crecimiento y su integración al entorno natural y urbano inmediato, como un esfuerzo de planeación de tipo institucional basada en el consenso social en apoyo a la autoridad municipal para su estricta aplicación;

El presente estudio trata de responder al logro de los objetivos del PDUCP, instrumento del que formará parte y ser consecuente con su estrategia general.

LOCALIZACIÓN

Se trata de dos predios rústicos ubicados al sureste de la cabecera municipal, los cuales son colindantes entre sí, en conjunto, colindan al norte con el camino a La Palmita y con propiedad de Arturo Salazar Tejeda, al sur con los fraccionamientos Villas del Sol I y II, oriente con el perímetro de los terrenos pertenecientes al I.A.E.T.A.C, y al poniente con propiedad de Sergio Verduzco Verduzco.

La presente propuesta obedece a que el promovente cuenta con la propiedad, así como por la cercanía a las zonas urbanizadas y la redensificación que ya presentan los fraccionamientos de nueva creación que se han venido desarrollando en los últimos años, los cuales han modificado su densidad a H4-U y que son cercanos y/o colindantes al presente, y por los usos previstos en el Plan Director de Desarrollo Urbano en la zona, que posibilitan contar con la autorización municipal de uso del suelo y la factibilidad para un cambio de densidad, que arraigará las zonas habitacionales en las que se inscribe.

PLANTEAMIENTO.

La zona conurbada del área de aplicación, ha tenido en los últimos años un crecimiento vigoroso con una población altamente demandante de más y mejores servicios y satisfactores básicos.

La Empresa Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. pretende coadyuvar en la oferta de algunos de estos bienes inmuebles o servicios y bienestar económico, en respaldo de la acción gubernamental, con la presente propuesta.

El objetivo de este planteamiento es el de aportar elementos de orden técnico y jurídico para obtener la anuencia para el cambio de densidad de una superficie aproximada de **32-00-00.00 Has. de terreno**, mismas que se encuentran dentro de la reserva urbana a mediano plazo, marcadas como Hb Y R, y asignar al predio un **uso habitacional unifamiliar con densidad alta tipo H4-U**.

En caso de que se apruebe la presente propuesta, se contribuirá a dotar de un espacio para vivienda y generar un importante número de empleos temporales, independientemente del beneficio que representa la oferta de servicios de suelo para vivienda en nuestra comunidad.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN

En la fracción a desarrollar se propone un programa parcial con una lotificación que cumpla con los lineamientos del Artículo 57 del Reglamento de zonificación del Estado de Colima, con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad alta (H4-U). Una parte de la superficie total de los predios que se generen estará conformada por lotes que van desde el mínimo de superficie que nos marca este artículo, los cuales serán los más cercanos al fraccionamiento Villas del Sol I y II y el resto de la superficie de hasta 139.99 m².

ZONIFICACIÓN ACTUAL:

R Habitacional Densidad Residencial
100 – 200 Hab. / Ha.
Hb Habitacional Densidad Baja
210 – 250 Hab. / Ha.

(Correspondientes al área de reserva urbana a mediano plazo).

ZONIFICACIÓN PROPUESTA:

H4-U HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA
221 - 325 Hab. / Ha.

La presente propuesta como se puede apreciar en el desglose anterior, la densidad de habitantes por hectárea propuesta, queda dentro del rango del **Hb** marcado en el Plan Director de Tecomán, y no se desfasa de manera considerable de la zona clasificada como **R**, lo que nos permite determinar que la propuesta es viable, considerando además el estudio de la demanda y la accesibilidad antes justificada.

Posteriormente, mediante la elaboración y aprobación del *Programa Parcial de Urbanización*, el propietario definirá la forma específica en la cual la nueva zona de crecimiento se integrará al Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán, en cuya zonificación, lotificación y estructura urbana, se propondrá asignar al predio resultante los usos genéricos y los giros o actividades específicas, para tramitar su autorización por el Honorable Cabildo Municipal de Tecomán.

I. CONCLUSIONES

Además el predio en cuestión colinda con los fraccionamientos Villas del Sol I y II que eran parte de este mismo rústico, que solicitaron en su momento, el cambio a una densidad alta y les fue aprobado en su momento; otra cosa más, es que los demás fraccionamientos cercanos o colindantes a este predio son viviendas unifamiliares con una densidad alta lo que no provocaría ningún impacto entre los habitantes cercanos a éste.

El promovente considera que según lo expuesto, es factible la autorización de la propuesta por no afectar el interés colectivo al aumentar la densidad de la zona otorgándole un uso habitacional unifamiliar tipo H4-U y que este sirve y complementa a las zonas habitacionales próximas.

Se integrará al Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán, que contiene la expresión de resultado de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómicos, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico y su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Programa

Acto continuo el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación para la aprobación del punto, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Residencial CANTABRIA que se llevará a cabo en los predios "EL GAUCHO y EL TRIANGULO". Informando que resultó aprobado por unanimidad de once municipales presentes. -----

- - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a regularización de escrituras de un predio ubicado en la calle Juárez No.63, de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, a favor del SR.SECUNDINO GARCIA, el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 098/2011

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA
REGULARIZACIÓN DE ESCRITURAS DE UN
PREDIO UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ
NO.63, DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE
ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SR.SECUNDINO
GARCIA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

Con fecha 12 de septiembre del año en curso, por instrucciones del C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió un escrito, recibido en la Dependencia a mi cargo el día 12 de Septiembre del presente año, enviado por el SR. SECUNDINO GARCIA GARCIA, mediante la cual solicita la regularización de un bien inmueble, pidiendo que la misma se someta a la consideración y aprobación del H. Cabildo. En virtud de lo anterior, y con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS : -----

PRIMERO.- Obra en el expediente del C. SECUNDINO GARCIA GARCIA, la solicitud de fecha 12 de septiembre del presente año, en la cual manifiesta tener en posesión la Casa habitación, ubicada en el Domicilio de Juárez No,63, de la colonia Emiliano zapata, entre las calles Reforma y Corregidora.

SEGUNDO.- Que mediante un 2do. Escrito el SR. SECUNDINO GARCIA GARCIA, manifestó que la Casa- habitación descrita en el considerando anterior, cuenta con 4.54 metros de frente a la calle Benito Juárez, y 4.49 metros de fondo, hace la aclaración que su terreno tenía más superficie, pero cuando se trazó la calle corregidora se recorrieron 50 centímetros, los cuales le afectaron.

TERCERO.-Con fecha 05 de octubre del presente año, se recibió un tercer escrito, informa que los Recibos Oficiales de Pago, fueron extraviados formando parte de un expediente, que en el año 1985 se le hizo llegar al Notario Público No.1, Lic. Sergio Humberto Santana de la Torre, de los cuales no tenía copias, anexa copia del documento

desde el año 1999, la venta de un terreno, propiedad municipal, ubicado en la Calle Juan José Ríos número 385, manzana 25, lote 03, del Sector Allende, correspondiente a la zona catastral 01, con una extensión de 475.20metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43 metros con de MANUEL INFANTE; AL SUR 43.40 metros con de CARMEN ONTIVEROS MADRIGAL; AL ORIENTE: 11.40 metros, con la calle de su ubicación; y, AL PONIENTE: 10.60 METROS con de ENRIQUE GALLARDO.

- - - SEGUNDO.- En base a la solicitud, en entonces secretario del Ayuntamiento, ordenó un avalúo, mismo que, con fecha 19 de abril del mismo año 1999, rindió el ARQ. JOSE MACIAS RODRÍGUEZ, según se desprende del dictamen firmado por dicho profesionista

- - - según consta en el acta 36, relativa a la DECIMO OTAVA SESION EXTRAORDINARIA de Cabildo, celebrada el 23 de julio de 1999, en el SÉPTIMO punto del orden del día, se dio lectura y aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mediante el cual se estableció como valor del inmueble, precisamente el señalado por el ARQ. JOSE MACIAS RODRÍGUEZ, en términos del dictamen de fecha 19 de abril de 1999.

110

- - - El 27 de septiembre del año 2001, el C. ING. OSCAR ARMADO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal, recibió escrito de la SRA. MARGARITA GARCIA GARCIA, reiterando su solicitud para regularizar la tenencia del terreno en que habita, solicitando apoyo, debido a que, según su dicho, es una persona mayor de 70 años y de muy escasos recursos económicos.

- - -Por instrucciones del Presidente Municipal, solicité al área de trabajo social, del DIF MUNICIPAL, un estudio socio económico de la SRA. MARGARITA GARCIA GARCIA, Con fecha 23 de octubre del presente año, mediante oficio 48 el DIF MUNICIPAL envió el resultado del estudio de referencia, mismo que se anexa para su análisis y valoración.

- - - TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- - - CUARTO.- El inmueble, materia de la compraventa, se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

- - - QUINTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

- - - SEXTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

- - - SEPTIMO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
" Sufragio Efectivo. No Reelección "
Tecomán, Colima, diciembre 10 de 2002
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, para que sea turnado a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a regularización de escrituras de un predio ubicado en la calle Juárez No.63, de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, a favor del SR.SECUNDINO GARCIA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once munícipes presentes, el turnó a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones. - - - - -

- - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la apertura de la partida presupuestal 19 02 011 002 0006

MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES y la transferencia presupuestal, el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 110/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA APERTUA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. T 105/2011, el día 18 de Octubre del presente año, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita la autorización para la apertura de la partida presupuestal 19 02 011 002 0006 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES y la transferencia presupuestal.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No. T 105/2011, en el que solicita la autorización para realizar la apertura de la partida presupuestal 19 02 011 002 0006 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES y la transferencia presupuestal.

SEGUNDO.- Que dicha apertura de partida presupuestal corresponderá a Número señalada en el párrafo anterior y la transferencia se realizará de acuerdo en el oficio que se anexa.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- R E S U E L V E : -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 24 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.-Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la apertura de la partida

presupuestal 19 02 011 002 0006 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES y la transferencia presupuestal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once municipales presentes para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, el turno a la Comisión de Hacienda Municipal. - - - - -

A. Ramos 11/09

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$1'521,159.39, así como la creación de partidas presupuestales, el cual se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 116/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD de \$1'521,159.39, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. T 115/2011, el día 25 de Octubre del presente año, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la Cantidad de \$1'521,159.39, así como la creación de partidas presupuestales.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No. T 115/2011, de fecha 24 de octubre de 2011, en el que solicita la autorización del Cabildo, para el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$1'521,159.39, así como la creación de partidas presupuestales.

SEGUNDO.- Que el incremento a las partidas que propone por la cantidad \$76,527.24, y la creación de una partida presupuestal, serán de acuerdo a las tablas que aparecen a continuación:

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
	REMANENTE FAISM 2010	\$239,690.88	\$1,172,893.98	\$1,412,584.86
	REMANENTE FAISM 2008	\$0.00	\$147,135.55	\$147,135.55
	REMANENTE FAISM 2008	\$0.00	\$185,730.39	\$185,730.39
	REMANENTE CREDITO BANOBRAS 2008	\$0.00	\$15,399.47	\$15,399.47
SALDOS INGRESOS		\$239,690.88	\$1,521,159.39	\$1,760,850.27

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$311,151,132.90
INCREMENTO	\$1,521,159.39
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO	\$312,672,292.29

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
REMANENTES FAISM 2010				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
19-04-044-001-0002	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS.	\$0.00	\$1,172,893.98	\$1,172,893.98
REMANENTES FAISM 2008				
19-06-046-001-0001	AMPLIACION DEL COMEDOR DEL DIF TECOMAN	\$0.00	\$147,135.55	\$147,135.55

REMANENTES FOFAMUN 2008				
19-08-048-001-0001	CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y BAÑOS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE CHANCHOPA TECOMAN, COL.	\$0.00	\$185,730.39	\$185,730.39

REMANENTES CREDITO BANOBRAS 2008				
19-08-048-001-0001	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, INDECO.	\$0.00	\$3,669.07	\$3,669.07
19-08-048-001-0002	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, CHAMIZAL	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
19-08-048-001-0003	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, TUXPAN	\$0.00	\$429.20	\$429.20
19-08-048-001-0004	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, LAS PALMAS	\$0.00	\$1,136.80	\$1,136.80
19-08-048-001-0005	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, VILLA FLORIDA	\$0.00	\$1,450.00	\$1,450.00
19-08-048-001-0006	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, SAN CARLOS	\$0.00	\$1,496.40	\$1,496.40
19-08-048-001-0007	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, ELBA CECILIA	\$0.00	\$4,218.00	\$4,218.00
TOTALES REMANENTES CREDITO BANOBRAS 2008		\$0.00	\$15'399'47	\$15'399'47
SALDOS INGRESOS		\$0.00	\$ 1,521,159.39	\$1,172,893.98

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$311,151,132.90
INCREMENTO	\$ 1,521,159.39
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	\$312,672,292.29

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el

Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- Rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para proponer que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda. **El Secretario del Ayuntamiento** de manera informativa manifiesta que, el remanente del FAISM 2010 por \$1, 072,000.00 está programado para que sea aplicado en la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Lázaro Cárdenas y se necesita hacer la licitación el día de mañana, si no se lleva a cabo no se podrá realizar dicha obra en este año. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Lic. Ma. Elena Amezcua Garza** pregunta si llegó este recurso, le contesta que es un remanente y en la Ley de ingresos de este año no aparece, porque se había dicho que los remanentes a nivel estatal, no iban a estar disponibles para los municipios y no aparecen lo correspondiente a 2008, 2009 ni 2010, por esos el tesorero está solicitando la ampliación de la Ley de ingresos. **El Regidor Flavio Castillo**, expone que el proponía el turno a la Comisión de Hacienda, pero recuerda que cuando presentaron este punto, se dirigió con el Tesorero para analizarlo, porque de acuerdo al OSAFIG no podrían ser utilizados los recursos de los programas federales en periodos posteriores a los que se asignaron en el ejercicio correspondiente, debieron haber sido utilizados, pero analizando la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, señala que todos aquellos recursos federales que no se convierten en municipalizados y son aplicados en cualquier otro rubro que se requiera, sin embargo como viene muy amplias las partidas y otros detalles pide que se mande a comisión. **El Presidente Municipal** solicita se dispense el turno a comisión toda vez que ya se tiene algún tiempo sin sesionar y los expedientes los han tenido en su poder para que sean analizados. En su intervención el **Regidor Noé Pinto de los Santos** solicita se mande a comisión ya que mañana sesionara, esto es, por lo delicado de los recursos, además pregunta ¿Porque algunas cosas se pueden y otras no?. **El Presidente Municipal** insiste que no se pide nada que sea inadecuado, esto se necesita porque si mañana no se licita, se pierde el recurso, e insiste que se dispense el turno y solicitó en ese momento la intervención del Director de Obras Públicas, procediendo al uso de la voz el **Ingeniero José Manuel Gallegos**, manifiesta que ya se había platicado de este remanente, el cual fue solicitado por los mismo Regidores y se pusieron de acuerdo en que se autorizara la construcción de la cerca en una cancha de futbol, y unos baños, esto lo solicitó el **Regidor Flavio Castillo** y de esas obras se hizo el presupuesto. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto**, para informarle al Presidente que es necesario se pongan de acuerdo para ver quienes hicieron esas solicitudes y cuales son la obras, para ver donde se van a direccionar los recursos y le pregunta al ingeniero ¿cuáles son las obras?, para que vaya amarrado completo, mostrando en ese momento los documentos por parte del Ingeniero Gallegos, para lo cual se abrió un espacio de análisis, después el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración la dispensa del trámite a comisión, informando que resultaron 7 votos a favor y 4 en contra, de los CC. Regidores Ma. de Jesús Peña Parra, Felicitas Peña Cisneros, Flavio Castillo Palomino y Noé Pinto de los Santos.

A continuación el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente para la aprobación procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$1'521,159.39, así como la creación de partidas presupuestales. Informando que resultaron 7 votos a favor y 4 abstenciones, de los CC. Regidores Ma. de Jesús Peña Parra, Felicitas Peña Cisneros, Flavio Castillo Palomino y Noé Pinto de los Santos. -----

[Handwritten signature]

--- En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$76,527.24, así como la creación de UNA partida presupuestal No. 19 05 045 001 0001 construcción de empedrado ahogado en mortero en la Calle Vicente Guerrero, en la Comunidad del Saucito. Tecomán, Col., mismo que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 115/2011 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD de \$76,527.24, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 19 05 045 001 0001 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COMUNIDAD DEL SAUCITO. TECOMÁN, COL.

[Handwritten mark]

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. T 114/2011, el día 25 de Octubre del presente año, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la Cantidad de de \$76,527.24, así como la creación de UNA partida presupuestal No. 19 05 045 001 0001 construcción de empedrado ahogado en mortero en la Calle Vicente Guerrero, en la Comunidad del Saucito. Tecomán, Col.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No. T 114/2011, en el que solicita la autorización del Cabildo, el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la Cantidad de \$76,527.24, así como la creación de UNA partida presupuestal No. 19 05 045 001 0001 construcción de empedrado ahogado en mortero en la Calle Vicente Guerrero, en la Comunidad del Saucito. Tecomán, Col.

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Que el incremento a las partidas que propone por la cantidad \$76,527.24, y la creación de una partida presupuestal, serán de acuerdo a las tablas que aparecen a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
	REMANDENTES DEL FAISM 2009	\$0.00	\$76,257.24	\$76,257.24
SALDOS INGRESOS		\$0.00	\$76,257.24	\$76,257.24

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$311,151,132.90
INCREMENTO	\$76,257.24
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO	\$311,227,390.14

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
19-05-045-001-0001	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COMUNIDAD DEL SAUCITO. TECOMÁN, COL.	\$0.00	\$76,257.24	\$76,257.24
SALDOS INGRESOS		\$0.00	\$76,257.24	\$76,257.24

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$311,151,132.90
INCREMENTO	\$ 76,257.24
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	\$311,227,390.14

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.-

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$76,527.24, así como la creación de UNA partida presupuestal No. 19 05 045 001 0001 construcción de empedrado ahogado en mortero en la Calle Vicente

Guerrero, en la Comunidad del Saucito. Tecomán, Col. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once municipales presentes, el turno a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

Manuel Vaz

--- En el desahogo del **DECIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la AUTORIZACION para el incremento del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$14'052,097.54, así como el incremento de la partida presupuestal 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE y la CREACION DE LA PARTIDA PRESUPEUSTAL 20 01 049 001 001 CONSTRUCCION DE COCLOVIA TECOMAN A COLONIA LADISLAO MORENO, el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 124/2011 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION para el incremento del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$14'052,097.54, así como el incremento de la partida presupuestal 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE y la CREACION DE LA PARTIDA PRESUPEUSTAL 20 01 049 001 001 CONSTRUCCION DE COCLOVIA TECOMAN A COLONIA LADISLAO MORENO.
--

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. T 128/2011, el día 06 de Diciembre del presente año, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita el incremento del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$14'052,097.54, así como el incremento de la partida presupuestal 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE y la CREACION DE LA PARTIDA PRESUPEUSTAL 20 01 049 001 0001 CONSTRUCCION DE COCLOVIA TECOMAN A COLONIA LADISLAO MORENO.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No. T 128/2011, en el que solicita la autorización del Cabildo, para para el incremento del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$14'052,097.54, así como el incremento de la partida presupuestal 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE y la CREACION DE LA PARTIDA PRESUPEUSTAL 20 01 049 001 0001 CONSTRUCCION DE COCLOVIA TECOMAN A COLONIA LADISLAO MORENO.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

PRIMERO.- que se proceda a la discusión para dispensar el trámite a comisión.

SEGUNDO.- Se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 07 de Diciembre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.-RUBRICA.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, solicitó la **DISPENSA DEL TURNO A COMISION**, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la **DISPENSA DEL TURNO A COMISION**, informando que resultó aprobado por unanimidad de once munícipes presentes.

A CONTINUACION TRANSCRIBO EL OFICIO QUE REMITO LA TESORERIA MUNICIPAL, DEBIENDOSE HACER LOS MOVIMIENTOS CONTABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO:

Oficio No. T128/2011

L.A.E PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para solicitarle sea considerado en uno de los puntos del orden del día, de la próxima Sesión del H. Cabildo, para su análisis y aprobación EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS por la cantidad de \$ 14'052,097.54 (Catorce Millones Cincuenta y Dos Mil Noventa y Siete Pesos 54/100 M.N.), así como EL INCREMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, así como la CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 20 01 049 001 0001 CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA TECOMÁN A COLONIA LADISLAO MORENO, de acuerdo al Oficio SR02-2011/2011, de fecha 01 de Diciembre del presente año, como a continuación se indica:

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
8 21 003 006 0012	COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	\$3,620,000.00	\$14,052,097.54	\$17,672,097.54
SALDOS INGRESOS		\$3,620,000.00	\$14,052,097.54	\$17,672,097.54

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$312,672,292.29
INCREMENTO	\$14,052,097.54
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2011	\$326,724,389.83

[Handwritten signature]

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
20-01-049-001-0001	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA TECOMAN A COLONIA LADISLAO MORENO	\$0.00	\$14,052,097.54	\$14,052,097.54
SALDOS INGRESOS		\$0.00	\$14,052,097.54	\$14,052,097.54

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$312,672,292.29
INCREMENTO	\$14,052,097.54
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	\$326,724,389.83

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, me es grato reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., a 05 de Diciembre de 2011
EL TESORERO MUNICIPAL

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, para la aprobación, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, y la **AUTORIZACION** para el incremento del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$14'052,097.54, así como el incremento de la partida presupuestal 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE y la **CREACION DE LA PARTIDA PRESUPEUSTAL 20 01 049 001 001 CONSTRUCCION DE COCLOVIA TECOMAN A COLONIA LADISLAO MORENO**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once municipales presentes. -----

--- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$3'620,000.00, así como la creación de partidas presupuéstales 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DEL CULTURA FISICA Y DEPORTE y la No. 20 01 043 001 0001 CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE EN ESTE MUNICIPIO, el cual transcribo a continuación:

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UNA CUENTA DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE DE LAS ACASAS EQUINA CON GAVIOTAS COLONIA REA DEL VALLE.

TECOMAN, COL.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 452/2011, recibido en la Dependencia a mi cargo el día 25 de Noviembre del presente año, enviado por el Ing. José Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas., en el cual solicita la apertura de una cuenta de la obra denominada CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE DE LAS ACASAS EQUINA CON GAVIOTAS COLONIA REA DEL VALLE, TECOMAN, COL.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 452/2011, de fecha 01 de diciembre del año en curso que envía, Director de Obras Públicas, Ing. José Manuel Gallegos Martínez, en el cual solicita la apertura de una de la obra denominada CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE DE LAS ACASAS EQUINA CON GAVIOTAS COLONIA REA DEL VALLE, TECOMAN, COL.

SEGUNDO.- Que dicha obra tendrá un costo de \$3'620,000.00, con recursos 100% Federal, por lo tanto es urgente se autorice, toda vez que se debe dar cumplimiento a la licitación que Ley en la materia exige, la cual se lleva más de 15 días en el procedimiento.

TERCERO.- Que como anexo se envía el programa de infraestructura deportiva 2011 y presupuesto de la obra.

CUARTO.- Se hace del conocimiento que el recurso en cuestión ya se encuentra en el Estado únicamente falta la cuenta bancaria para que se transfiera.

QUINTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

SEXTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

SE PROPONE:

1.- SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION Y SE PROCEDA A LA DISCUSIÓN, TODA VEZ QUE ESTE RECUROS YA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO.

2.- SE SOMETA A LA CONSIDERACION.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 05 de Diciembre de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, solicitó la **DISPENSA DEL TURNO A COMISION**, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la **DISPENSA DEL TURNO A COMISION**, informando que resultó aprobado por unanimidad de once munícipes presentes.

A CONTINUACION TRANSCRIBO EL OFICIO QUE REMITO LA TESORERIA MUNICIPAL, DEBIENDOSE HACER LOS MOVIMIENTOS CONTABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO:

Oficio No. T108/2011

L.A.E PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para solicitarle sea considerado en uno de los puntos del orden del día, de la próxima Sesión del H. Cabildo, para su análisis y aprobación EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS por la cantidad de \$ 3'620,000.00 (Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), así como LA CREACION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE y 20 01 043 001 0001 CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, como a continuación se indica.

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
8 21 003 006 0012	COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	\$0.00	\$3,620,000.00	\$3,620,000.00
SALDOS INGRESOS		\$0.00	\$3,620,000.00	\$3,620,000.00

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
20-01-043-001-0001	CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA	\$0.00	\$3,620,000.00	\$3,620,000.00

SALDOS INGRESOS	\$0.00	\$3,620,000.00	\$3,620,000.00
-----------------	--------	----------------	----------------

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
20-01-043-001-0001	CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA	\$0.00	\$3,620,000.00	\$3,620,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$306,781,132.90
INCREMENTO	\$3,620,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	\$310,401,132.90

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, me es grato reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

A T E N T A M E N T E
 “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
 Tecomán, Col., a 17 de Octubre de 2011
EL TESORERO MUNICIPAL

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.-RUBRICA.

A continuación el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, para la aprobación, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$3'620,000.00, así como la creación de partidas presupuéstales 8 21 003 006 0012 COMISION NACIONAL DEL CULTURA FISICA Y DEPORTE y la No. 20 01 043 001 0001 CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO REAL DEL VALLE EN ESTE MUNICIPIO. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del **DECIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la firma de un convenio con el Instituto de Vivienda del Estado de Colima EL IVECOL, para la aplicación de recursos a fin de llevar a cabo un programa especial, para reubicar a la población que se encuentra asentada en zona de riesgo, transcribiéndose a continuación el dictamen referido:

EXPEDIENTE NUM. 107/2011 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA EL IVECOL.
--

**H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se presentó una propuesta de convenio por parte del Instituto de Vivienda del Estado de Colima EL IVECOL, para la aplicación de recursos a fin de llevar a cabo un programa especial, para reubicar a la población que se encuentra asentada en zona de riesgo.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se presentó una propuesta para la firma de un convenio con el Instituto de Vivienda del Estado de Colima EL IVECOL, para la aplicación de recursos a fin de llevar a cabo un programa especial, para reubicar a la población que se encuentra asentada en zona de riesgo, el cual se llevará a cabo en diversos municipios del estado.

SEGUNDO.- Que el programa se llevará a cabo mediante un esquema de financiamiento y Subsidio Federal para la vivienda ESTA ES TU CASA, mediante un esquema de colaboración para la realización de acciones de vivienda denominado con un costo total de cada vivienda de \$223,200.00, cantidad que deberá ser cubierta por parte de IVECOL.

TERCERO.- Que el Gobierno Federal aportara un subsidio de \$85,000.00.

CUARTO.- El Ayuntamiento deberá destinar un lote urbanizado, es decir con sus servicios, como es: agua, drenaje, electrificación y cada beneficiario deberá aportar la cantidad de \$12,500.00, mas gastos de electrificación.

QUINTO.- Que como anexo, el convenio referido.

SEXTO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 24 de Octubre de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos** para manifestar que este asunto lo está trabajando la Comisión de Bienes Municipales y a la Comisión de Asentamientos Humanos no se ha mandado. **El Presidente Municipal** manifiesta que es solo la firma del convenio, no es para trabajar, posteriormente se mandará a la Comisión. **El Secretario del Ayuntamiento** de manera informativa, hace la aclaración que se refiere a, 7 lotes los cuales están en Comisión, pero estos son 26 que están en el programa de ATLAS DE

110

RIESGO que se modificó, ya en una sesión anterior, autorizaron los 7 lotes para las personas afectadas en sus vivienda, por el incendio, aquí los lotes están incluidos ellos también aprobaron que se les pagara un pie de casa, ahora IVECOL, está presentando una solicitud de 26, y este convenio es para intercambiar los adeudos y poder recibir, aclara que a quien le urge es a IVECOL, propone entregar lotes en la colonia San José, para personas que han sido detectadas por Protección Civil. **El Regidor Noé pinto** expone que los van a remover y no sabe de estos únicamente de los 7 lotes y los demás son los del campo. **El Presidente Municipal** propone se turne este asunto a las 3 comisiones a la de Hacienda Municipal, a la de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones e instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la firma de un convenio con el Instituto de Vivienda del Estado de Colima EL IVECOL, para la aplicación de recursos a fin de llevar a cabo un programa especial, para reubicar a la población que se encuentra asentada en zona de riesgo, Informando que resultó aprobado por unanimidad de once municipales presentes, para que sea turnado a las 3 comisiones a la de Hacienda Municipal, a la de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones. - - - -

- - - - En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto al incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$750,000.00 y la creación de tres partidas presupuestales, correspondientes al jardín vecinal de la colonia Elías Zamora, Unidad Deportiva de la Comunidad de Madrid y Jardín vecinal de la Colonia Santa Elena, , para la compra de 3 juegos infantiles para cada uno, el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 114/2011 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE\$750,000.00 Y LA CREACION DE TRES PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL JARDIN VECINAL DE LA COLONIA ELIAS ZAMORA, UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y JARDIN VECINAL DE LA COLONIA SANTA ELENA.
--

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. T 112/2011, el día 24 de Octubre del presente año, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la Cantidad de \$750,000.00 y la creación de tres partidas presupuestales, correspondientes al Jardín vecinal de la Colonia Elías Zamora, Unidad Deportiva de la Comunidad de Madrid y jardín vecinal de la Colonia Santa Elena, de esta ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No. T 112/2011, en el que solicita la autorización del Cabildo, el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la Cantidad de \$750,000.00 y la creación de tres partidas presupuestales, correspondientes al Jardín vecinal de la Colonia Elías Zamora, Unidad Deportiva de la Comunidad de Madrid y jardín vecinal de la Colonia Santa Elena, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que el incremento a las partidas que propone por la cantidad \$750,000.00 y la creación de tres partidas presupuestales, serán de acuerdo a las tablas que aparecen a continuación:

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011					
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	DE	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
8 21 003 006 0009	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICO		\$3,200,000.00	\$750,000.00	\$3,950,000.00
SALDOS INGRESOS			\$3,200,000.00	\$750,000.00	\$3,950,000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$310,401,132.90
INCREMENTO	\$ 750,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO	\$311,151,132.90

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011					
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	DE	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
20-01-019-003-0001	JARDIN VECINA COL.ELIAS ZAMORA		\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
20-01-019-003-0002	UNIDAD DEPORTVA LOCALIDAD DE MADRID		\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
20-01-019-003-003	JARDIN VECINAL COL. SANTA ELENA NORTE		\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
SALDOS INGRESOS			\$0.00	\$750,000.00	\$750,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$310,401,132.90
INCREMENTO	\$ 750,000.00
PROYECTO DE PRESUPEUSTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	\$311,151,132.90

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el

Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 11 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica.

Hizo uso de la voz la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, para preguntar si se van hacer los jardines, porque ella ve que ya están hechos.

El Presidente Municipal manifestó que este recurso es para la compra de juegos infantiles, son 3 módulos de juegos modernos. Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos** para solicitar se modifique el punto, para lo que se va a utilizar. **El Presidente Municipal** instruye al Secretario para que, se modifique y que se especifique que los recursos para la compra de juegos infantiles son: 3 para la Elías Zamora, 3 para el jardín vecinal de la colonia santa Elena, 3 para la unidad deportiva de Madrid. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, primeramente para la **DISPENSA** y después para la aprobación del punto, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la dispensa del turno a Comisión, informando que resulto aprobado por unanimidad.

Posteriormente el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió la consideración el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$750,000.00 y la creación de tres partidas presupuestales, correspondientes al jardín vecinal de la colonia Elías Zamora, Unidad Deportiva de la Comunidad de Madrid y Jardín vecinal de la Colonia Santa Elena, los cuales se utilizarán en la compra de 3 módulos de juegos infantiles para cada uno de los jardines. Informando que resulto aprobado por unanimidad de once municipales presentes. -----

----- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de la propuesta de Servicios Profesionales para el desarrollo e implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa, así como la firma de contratos de licencia de Software y el de Implantación del Proyecto Integral de amortización contable y Administrativa, que envía el Tesorero Municipal, el cual se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 120/2011

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y ADMINISTRATIVA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi

cargo se recibió el Oficio No. T126/2011, el día 16 de Noviembre del presente año, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita la autorización de una a propuesta de Servicios Profesionales para el desarrollo e implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa, que envía el Tesorero Municipal.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No. T 126/2011, en el que solicita la autorización de la propuesta de Servicios Profesionales para el desarrollo e implementación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa, que envía el Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Este proyecto permitirá al H. Ayuntamiento Municipal, el cumplimiento a las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y hacer efectiva la Armonización Contable y Administrativa a través de la implementación de un nuevo Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG) y de la Armonización de los Sistemas de: Requisiciones Adquisiciones, Recursos Humanos, Control Patrimonial, Servicios Generales Almacén y Recaudación de Ingresos.

TERCERO.- Que el arranque de estos sistemas amortizados está previsto para el primero de enero de 2012 tal y como la propia Ley lo establece.

CUARTO.- Que como anexo los contratos de la licencia de Software y el de Implantación del Proyecto Integral de amortización contable y Administrativa, que envía el Tesorero Municipal, para el análisis respectivo.

QUINTO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 18 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- Rubrica.

El Presidente Municipal, solicitó al Tesorero Municipal para que explique lo relacionado a este asunto, procediendo al uso de la voz el funcionario en mención para manifestar que a partir del próximo año, entra un proceso diferente contable y requiere de ciertos movimientos contables para el 2012, esa empresa de desarrolla en ese sentido, expone que él necesita tener contrato para poder acceder, porque ya el nuevo presupuesto de egresos ya debe de ir en este nuevo formato. Pide el apoyo del Cabildo, e informa que no hay otra empresa en el Estado, por ese motivo todos los Municipios

tienen contrato con esa empresa, son 5 pagos de \$46,000.00 más IVA, mensuales, para cualquier aclaración argumenta que se anexaron los convenios; la **Síndico Municipal, Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, procedió a revisar los contratos, y después pregunta, ¿Cuánto se va a pagar por mes?, porque si se aprueba este acuerdo, se tiene que aprobar todo lo que establecen los convenios, y tendría que pagarse conforme lo establezca el contrato. Por último el **Presidente Municipal** propuso se turne a la comisión de Hacienda Municipal e instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la propuesta de Servicios Profesionales para el desarrollo e implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa, así como la firma de contratos de licencia de Software y el de Implantación del Proyecto Integral de amortización contable y Administrativa, que envía el Tesorero Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once munícipes presentes. El turno a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

- - - - En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de la Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para que sea enviada al Honorable Congreso del Estado, para su análisis por el H. Cabildo, el cual se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO
NUMERO 111/2011
ASUNTO: AUTORIZACION DEL
ANTEPROYETO DE LEY DE
INGRESOS PARA EL EJERICICIO
FISCAL 2012.**

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo, se recibió No.T112/2011 que contiene como anexo el PROYECTO DE LEY DE INGRESOS enviado por el Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón, de fecha 24 de octubre del presente año, en cual se ejercerá durante el ejercicio fiscal 2012, a fin de que sea sometido a la consideración del Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en atención a la propuesta presentada por el Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón, correspondiente al Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, mediante oficio No.T112/2011, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 72, Fracción I, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y obedeciendo a la instrucción del Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el Artículo 94 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual reza de la siguiente:

Artículo 94.- Los Ayuntamientos, estarán obligados a remitir anualmente al Congreso del Estado para su aprobación sus proyectos de leyes de ingresos, a más tardar el 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo del cambio de gobierno municipal.

Por tal motivo se reconoce que el cumplimiento de solicitud para el análisis, no se cumplió en la fecha indicada, en consecuencia a lo anterior, procede la autorización y enviar dicha Ley al H. congreso del Estado, para su análisis correspondiente y publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

TERCERO.- Que ante la difícil situación económica por la que atraviesa el municipio, se tomó la decisión de presentar un anteproyecto de Ley de Ingresos para el año 2012 con criterios conservadores, que no crearan falsas expectativas en cuanto a los ingresos y de esta manera actuar con responsabilidad en la consecuente elaboración del presupuesto de egresos del citado ejercicio fiscal 2012

CUARTO.- Es importante señalar que se determinó aplicar una tasa de crecimiento del 4% que equivale al aumento que se estima del salario mínimo general del Estado de Colima para el ejercicio 2012, toda vez que las tasas, cuotas y tarifas señaladas en el ordenamiento citado, se contemplan en unidades de salario, y a la efectividad en la recaudación.

QUINTO.- Que en lo referente a los ingresos por participaciones que el municipio recibirá de la Federación, se consideró las estimaciones proporcionadas por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima y que espera recibir el Municipio de Tecmán, Colima por el ejercicio 2012, ya que los Fondos establecidos en Ley de materia se calculan sobre la recaudación estimada y no la real.

SEXTO.- La presente Ley de Ingresos estará en vigor a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2012; prorrogándose su vigencia, sólo en los casos previstos por la Constitución Política del Estado y la Ley del Municipio Libre.

SEPTIMO.- Como las cuotas y tarifas contenidas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecmán, están expresadas en unidades de salarios mínimos generales, los porcentajes de incrementos al salario serán los únicos aumentos que se reflejarán en los pagos de los contribuyentes, ya que las cuotas y tarifas no se modifican.

OCTAVO.- Que en resumen de lo anterior, los recursos totales que requiere el Municipio de Tecmán, Colima, para financiar el gasto público del ejercicio fiscal 2012, son por la cantidad de \$ 263'827,314.97, (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS .97/100 M. N.) y se integra en tres grupos a) Ingresos de Gestión; b) Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

NOVENO.- El Municipio a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecmán, recaudará y administrará con el carácter de Autoridad Fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Código fiscal Municipal del Estado de Colima los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales con base en las tarifas y cuotas aprobadas.

DECIMO.- Que dicha propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, se propone de acuerdo al oficio que envía el Tesorero Municipal, mismo que se transcribe:

Oficio T112/2011

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito remitir a usted, el ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2012, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 72,

fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y demás efectos que se consideren

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, me es grato reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 22 de Octubre de 2011
EL TESORERO MUNICIPAL

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.-rubrica.

C.c.p. Archivo.

A continuación transcribo el proyecto en los términos recibidos:

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en cumplimiento de lo establecido con el artículo 94 y 37, fracción IV, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima, así como el artículo 45, fracción IV, inciso c) y 47, fracción I, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- El artículo 115 Constitucional, en su fracción IV señala que *los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.*

Así en el mes de Noviembre del 2002 el Congreso del Estado aprobó la ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Colima, misma que fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el día 11 de Noviembre del 2002 y entró en vigor el 1º de enero del 2003. En dicho ordenamiento se regula de manera específica cada uno de los rubros de los ingresos que percibe el Municipio.

Derivado de lo anterior, la Ley de ingresos también fue modificada en su formato, toda vez que, ahora constituye un presupuesto de ingresos, en el que se señala en forma general los ingresos que se tienen estimados percibir en cada uno de los apartados que se establecen en la Ley de Hacienda Municipal, así como de las participaciones y aportaciones federales.

SEGUNDO.- Los municipios se han visto afectados por la situación económica en que se encuentra nuestro país y el escenario de incertidumbre mundial, es por ello, que para el próximo año 2012, la recaudación a cargo de los mismos será conservadora, tanto en sus ingresos propios como los que recibe por participaciones y aportaciones del gobierno federal.

En tal virtud, la presente iniciativa se ha elaborado considerando un bajo crecimiento en los ingresos y una distribución significativa de los mismos.

TERCERO.- En la estimación de los montos de ingresos a que se refiere este documento, se utilizaron los siguientes criterios:

En materia de ingresos propios, establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán, Colima, se determinó aplicar una tasa de crecimiento del 4% que equivale al aumento que se estima del salario mínimo general del Estado de Colima para el ejercicio 2012, toda vez que las tasas, cuotas y tarifas señaladas en el ordenamiento citado, se contemplan en unidades de salario, y a la efectividad en la recaudación.

En lo referente a los ingresos por participaciones que el municipio recibirá de la Federación, se consideró las estimaciones proporcionadas por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima y que espera recibir el Municipio de Tecomán, Colima por el ejercicio 2012, ya que los Fondos establecidos en Ley de materia se calculan sobre la recaudación estimada y no la real.

En cuanto a las aportaciones del Ramo 33, se consideró, la estimación proporcionada por el mismo Instituto.

CUARTO.- Que en resumen de lo anterior, los recursos totales que requiere el Municipio de Tecomán, Colima, para financiar el gasto público del ejercicio fiscal 2012, son por la cantidad de \$ 263'827,314.97, **(DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS**

VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS .97/100 M. N.) y se integra en tres grupos a) Ingresos de Gestión; b) Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

QUINTO.- El Municipio a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, recaudará y administrará con el carácter de Autoridad Fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Código fiscal Municipal del Estado de Colima los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales con base en las tarifas y cuotas aprobadas.

Durante el ejercicio fiscal del 2012 se estima que los ingresos a que se refiere el Apartado anterior ascenderá a la cantidad de **\$85'700,000.00** (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y se destinará a sufragar los gastos de operación, mantenimiento y operación del propio organismo operador.

SEXTO.- De la misma manera se incluye en esta iniciativa de Ley de Ingresos la tasa de recargos del 2.5% sobre saldos insolutos por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha de su exigibilidad, cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese H. Congreso la expedición del siguiente:

DECRETO NUM.

**QUE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE
TECOMAN, COLIMA**

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

ARTICULO 1º.- El Municipio de Tecomán, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2012 la cantidad de **\$ 263'827,314.97** (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS .97/100 M. N.) por concepto de Ingresos provenientes de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones Federales y Aportaciones Federales, que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTALES	
IMPUESTOS		\$ 24,524,968.00	9.30%
Impuestos sobre los ingresos	\$ 106,848.00		
Impuestos sobre espectáculos y otras diversiones públicas	\$ 106,848.00		
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 19,600,000.00		
Impuesto predial	\$ 19,600,000.00		
Impuesto sobre la producción el consumo y transacciones	\$ 3,120,000.00		
Impuesto sobre trasmisiones patrimoniales	\$ 3,120,000.00		
Accesorios	\$ 1,698,120.00		
Accesorios del impuesto predial	\$ 1,603,200.00		
Gastos de ejecución	\$ 565,800.00		
Multas	\$ 38,400.00		
Recargos	\$ 999,000.00		
Descuento de recargos de predial	\$ -		
Accesorios del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas	\$ 1,200.00		
Recargos	\$ 1,200.00		
Accesorios del impuesto sobre transmisiones patrimoniales	\$ 93,720.00		
Multas	\$ 51,600.00		
Recargos	\$ 42,120.00		
DERECHOS		\$ 24,051,310.00	9.12%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 1,224,900.00		
Uso de vías y áreas públicas	\$ 1,224,900.00		
Derechos por prestación de servicios	\$ 16,338,600.00		
Servicios médicos	\$ 120,000.00		

Alumbrado público	\$	13,374,000.00		
Recaudación CFE	\$	13,032,000.00		
Recaudación Tesorería	\$	342,000.00		
Aseo público	\$	1,155,600.00		
Cementerios	\$	402,000.00		
Rastro	\$	882,000.00		
Seguridad Pública	\$	405,000.00		
Accesorios	\$	180,600.00		
Multas por pago extemporáneo de derechos	\$	600.00		
Recargos	\$	85,200.00		
Gastos de Ejecución	\$	94,800.00		
Licencias, Permisos, Autorizaciones y Refrendos	\$	1,155,654.00		
Anuncios y Publicidad	\$	91,560.00		
Bebidas alcoholicas	\$	2,664,300.00		
Licencias y Permisos	\$	75,000.00		
Registro, Certificaciones y Legalizaciones	\$	1,000,000.00		
Catastro	\$	518,016.00		
Ecología	\$	24,000.00		
Diversas Certificaciones	\$	778,680.00		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			\$ 1,938,924.00	0.73%
Productos derivados del uso de bien no sujeto a reg. de dom. público	\$	1,628,070.00		
Venta de bienes muebles e inmuebles	\$	392,400.00		
Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	\$	608,400.00		
Formas impresas	\$	540,000.00		
Productos de viveros	\$	120.00		
Otros productos	\$	87,150.00		
Otros productos que generan ingresos	\$	310,854.00		
Rendimientos financieros recursos propios	\$	65,424.00		
Rendimientos financieros FAIS	\$	32,340.00		
Rendimientos financieros FORTAMUN	\$	4,890.00		
Otros rendimientos financieros	\$	208,200.00		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			\$ 1,984,200.00	0.75%
Multas	\$	1,549,800.00		
Multas por faltas a la reglamentación	\$	1,542,000.00		
Recargos de multas	\$	1,200.00		
Gastos de ejecución de multas	\$	6,600.00		
Otros Aprovechamientos	\$	434,400.00		
Intereses	\$	6,000.00		
Indemnizaciones	\$	20,400.00		
Apoyos	\$	-		
Otros	\$	408,000.00		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$ 211,327,912.97	80.10%
Participaciones	\$	137,373,726.73		
Fondo General de Participaciones	\$	83,790,231.78		
Fondo de Fomento Municipal	\$	40,418,432.00		
Tenencia	\$	-		
ISAN	\$	1,108,021.25		
IEPS	\$	3,457,972.25		
Fondo de Fiscalización	\$	3,595,970.40		
IEPS Gasolina y Diesel	\$	5,003,099.05		
Aportaciones	\$	73,165,060.24		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$	22,568,274.42		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$	50,596,785.82		

A. ...

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Convenios	\$ 789,126.00		
Multas Federales no Fiscales	\$ 13,464.00		
Accesorios de Multas Federales no Fiscales	\$ 162.00		
Actualización	\$ 42.00		
Gastos de Ejecución	\$ 120.00		
ZOFEMAT	\$ 648,000.00		
Accesorios de ZOFEMAT	\$ 57,000.00		
Recargos	\$ 45,000.00		
Actualización	\$ 12,000.00		
Convenios de Programas Federales	\$ 70,500.00		
Aportaciones al Fondo de ZOFEMAT	\$ 70,500.00		
SUMAS		\$ 263,827,314.97	100.00%

ARTÍCULO 2º.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal, de los que solo se podrá disponer en los términos del Presupuesto de Egresos aprobado y con base en las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la hacienda pública municipal podrá percibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir.

ARTICULO 3º- Las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el año 2012, en la forma que lo determina la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán, Col., vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.

ARTICULO 4º.- Los ingresos por Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios se percibirán, de conformidad con las Leyes y Acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicioneen o modifiquen.

ARTICULO 5º.- Cuando la recaudación de ingresos por los conceptos señalados es esta Ley, superen las cantidades estimadas, se aplicarán preferentemente en gastos de inversión que autorice de manera previa el H. Ayuntamiento.

ARTICULO 6º.- En el Municipio, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Tecomán, Colima, proyecta recaudar y administrar durante el ejercicio fiscal 2012 los ingresos provenientes de los derechos por la presentación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y demás que le faculta a prestar la Legislación en Materia de Agua del Estado de Colima, así como de sus accesorios legales, por un monto que se estima en **\$\$85'700,000.00** (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

ARTICULO 7º.- En el ejercicio fiscal 2012 se causará, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, a la tasa 2.5 % mensual.

TRANSITORIO:

UNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2012, previa su publicación en el *Periódico Oficial del estado*.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Tecomán, Col., a 22 de Octubre del 2011

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

DECIMO PRIMERO.- En el Artículo 80, inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictamine el contenido de este asunto.

DECIMO SEGUNDO.- El Presidente Municipal Instruyo al Suscrito para que elaborase el presente dictamen analizando el contenido de la petición de la Tesorería Municipal y que propusiese la dispensa del trámite en comisiones por tratarse de un

Por lo antes expuesto como antecedentes y consideraciones y con fundamento en el artículo 42, fracción V y 49 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima tengo a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Por ser un asunto debidamente expuesto y hecho del conocimiento del H. Cabildo y en particular de la Comisión de Hacienda Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES DEL PRESENTE ASUNTO, entrándose desde luego a la discusión del asunto en la presente Sesión de Cabildo.

SEGUNDO.- Se proceda a votación económica para la autorización de la Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para que sea enviada al Honorable Congreso del Estado, para su análisis por el H. Cabildo.

TERCERO.- Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que elabore el oficio de remisión al H. Congreso del Estado, el cual deberá firmar el Presidente Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos a los ____ días del mes de Noviembre de 2011.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. 11 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- Rúbrica.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para que sea enviada al Honorable Congreso del Estado, para su análisis por el H. Cabildo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de once municipales presentes, el turno a la Comisión de Hacienda Municipal.

- - - - En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de Acuerdo en el que propone la autorización para enviar solicitud al Congreso del Estado de Colima para que se pueda contratar un crédito hasta por \$15'000,000.00 para pagar el saldo del convenio que se adeuda al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Const., DIF y COMAPAT de Tecomán, Col., el cual transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AUTORIZACION AL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA QUE SE PUEDA CONTRATAR UN CREDITO HASTA POR \$15'000,000.00 PARA PAGAR EL SALDO DEL CONVENIO QUE SE ADEUDA AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST., DIF Y COMAPAT DE TECOMAN, COL.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito C.P. Saúl magaña madrigal, en mi carácter de Presidente municipal, me dirijo a Ustedes con fundamento en las facultades que me concede el Art. 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, a efecto de solicitar autorización del

Cabildo para solicitar autorización al Congreso del estado de colima para que se pueda contratar un crédito hasta por \$15'000,000.00 para pagar el saldo del convenio que se adeuda al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento Cont., DIF y COMAPAT de Tecomán, Col.; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Que por la tarde del día jueves 24 de noviembre, antes del desarrollo de la TRIGESIMA Sesión Ordinaria de Cabildo, la totalidad de los integrantes de este H. Cabildo celebramos una reunión con la directiva y los trabajadores del Sindicato en comento, en la que se propuso realizar los trámites correspondientes para que mediante recursos federales, estatales o un empréstito, pueda el Ayuntamiento hacerse llegar los recursos que permitan solventar el saldo no cubierto del convenio que celebró el Ayuntamiento en septiembre del 2009 con el Sindicato.

2.- Que dicho Convenio llegó a contabilizarse en \$26'000,000.00 aproximadamente, y que el Ayuntamiento ya realizó abonos al mismo por más de \$11'000,000.00.

3.- Dado que se desconoce la capacidad de endeudamiento del Municipio, así como la fecha y monto exacto a cubrirse el adeudo, se solicite hasta por un monto de \$15'000,000.00, pudiéndose contratar a partir de la autorización del Congreso y antes del 31 de marzo del 2012, pudiéndose contratar dicho empréstito con cualquier institución crediticia legalmente constituida.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, el solicitar autorización al Congreso del Estado de Colima para que se pueda contratar un crédito hasta por \$15'000,000.00 para pagar el saldo del convenio que se adeuda al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento Cont., DIF y COMAPAT de Tecomán, Col.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
Tecomán, Col.; a 25 de noviembre del 2011

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que él considera importante señalar que, de acuerdo a la Ley de Contabilidad y Gasto Publico, necesitamos cancelar la autorización previa de \$14'460,000.00 que se dio en el mes de marzo, para poder ejercer esta nueva autorización, sino estaríamos fuera de la capacidad crediticia del Ayuntamiento, además propone que ese crédito que ya fue aprobado en el mes de marzo se le cambien las condiciones. **El Presidente Municipal** le pidió al Tesorero Municipal, explique lo relacionado a esta duda que existe, en respuesta el **L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón**, manifestó que ese recurso únicamente fue un adelanto de los recursos de FAISM y se debe pagar en agosto del año 2012. El Regidor Flavio Castillo Palomino, le señala al Tesorero que cómo él debe conocer, como es el flujo de adeudos, le pregunta si el Ayuntamiento tiene capacidad para enfrentar un nuevo crédito, de no ser así, de nada sirve que se apruebe aquí. El Tesorero Municipal, informa que el otro no fue crédito y no limita porque solo es un adeudo por adelantado y no limita los créditos. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, le manifiesta al Presidente Municipal que en este sentido, propone que el crédito de los 15 millones de pesos, se destinen exclusivamente para el pago de compromisos con el Sindicato, por lo tanto su fracción votará a favor, sigue exponiendo que se hace con el interés de

que se cumplan esos adeudos que se tienen con los trabajadores y de una manera muy responsable se utilicen los mismos.

El Regidor Noé Pinto de los Santos, manifiesta que nada más falta fijar el plazo para que se les pague a los trabajadores, le propone al Tesorero que se fije una fecha y a más tardar el 15 de enero de 2012 se le les de este recurso, cubriendo el adeudo que se tiene con ellos, para que los más pronto posible se pueda desahogar, porque si le damos más largas, una vez que lo autoricemos se corre el riesgo, de que por la situación no se autorice. **El Presidente Municipal**, manifiesta que este crédito que se pide es precisamente para cubrir los adeudos con el Sindicato, y así viene redactado el punto de acuerdo, y expone que les recuerda que eso no lo determina el Tesorero, sino la Institución financiera que lo va a otorgar en base al plazo y la capacidad de endeudamiento que tenga, continuo manifestando que él hubiera querido que fuera más rápido el tramite pero depende de la Institución financiera que otorga este crédito.

En uso de la voz la **Síndico Municipal, Lic. Ma. Elena Amezcua Garza**, expone que antes de depender de la institución, se debe ver que el Congreso autorice y a la par que se trabaje con la Institución, pero lo autoriza el H. Congreso, ver si la institución tiene la capacidad para ese endeudamiento, es la otra parte y ella está de acuerdo en que en cuanto se tenga agotado ese recurso si nos llega un préstamo, se turne al Cabildo para que se haga el pago inmediato al Sindicato, pero si, que se cumpla con todos los procedimientos.

No habiendo más comentarios **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar autorización al Congreso del Estado de Colima para que se pueda contratar un crédito hasta por \$15'000,000.00 para pagar el saldo del convenio que se adeuda al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Const., DIF y COMAPAT de Tecomán, Col., Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de once munícipes presentes. -----

- - - - En el desahogo del **DECIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de partidas presupuestales en el rubro de apoyos federales del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2011, el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 125/2011 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL RUBRO DE APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2011.
--

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. T 127/2011, el día 06 de Diciembre del presente año, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita para la

autorización de partidas presupuestales en el rubro de apoyos federales del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2011.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, en el que solicita para la autorización de partidas presupuestales en el rubro de apoyos federales del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2011, los cuales corresponden a la partida 20 01 020 001 0002 CONSTRUCCION DE 9 MODULOS DE BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA y la No. 20 01 020 001 0003 CONSTRUCCION DE 1 MODULO DE BAÑOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN.

SEGUNDO.- Que de autorizarse se transcribirá el oficio en el acta correspondiente.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- SE PROPONE : -----

PRIMERO.- que se proceda a la discusión para dispensar el trámite a comisión.

SEGUNDO.- Se someta a la consideración.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 07 de Diciembre de 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.-

Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, le solicitó a la Directora de Coplade, intervenga para aclarar algunas dudas, respecto a este asunto. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal**, para preguntarle a la Directora, que si este recurso, es completamente Federal, le contesta que sí, sigue exponiendo que, los beneficiados son elegidos SEDESOL, pregunta nuevamente la **Licda. Amezcua Garza**, ¿si estaba presupuestado, de lo contrario tendría que solicitar el incremento del presupuesto de ingresos y el de egresos, así como la apertura de la partida. **El Presidente Municipal** manifiesta que está de acuerdo con la Sindico de que se autorice lo que sea necesario, por lo tanto instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación para la dispensa del turno a comisión y después la aprobación. Procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la **DISPENSA DEL TURNO** a comisión, informando que resultaron **SIETE VOTOS** a favor y **CUATRO** abstenciones, de los CC. Regidores Ma. de Jesús Peña Parra, Felicitas Peña Cisneros, Flavio Castillo Palomino y Noé Pinto de los Santos.

A continuación el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el resolutivo del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la autorización de partidas presupuestales en el rubro de apoyos federales del programa para el Desarrollo de Zonas

Prioritarias 2011. Informando que resultaron SIETE VOTOS a favor y CUATRO abstenciones, de los CC. Regidores Ma. de Jesús Peña Parra, Felicitas Peña Cisneros, Flavio Castillo Palomino y Noé Pinto de los Santos.

- - - En el desahogo del **DECIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo, mediante el cual propone la autorización para declarar como Recinto Oficial el Jardín principal para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en la cual rendirá su Segundo Informe de labores, mismo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL JARDIN PRINCIPAL (MIGUEL HIDALGO), PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA CUAL RENDIRÁ SU SEGUNDO INFORME DE LABORES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción I, inciso J), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar autorización del Cabildo para Declarar Recinto Oficial, el JARDIN PRINCIPAL, para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en donde rendirá su SEGUNDO Informe de Labores, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En cumplimiento a lo que dispone la Ley del Municipio Libre, es obligación del Presidente Municipal, informar a la población de las acciones realizadas durante el año, motivo por el cual, propone se Declare Recinto Oficial JARDIN PRINCIPAL (MIGUEL HIDALGO), para la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, en donde rendirá su SEGUNDO Informe de Labores.
2. Para tal efecto propone que sea el día VIERNES 09 DE DICIEMBRE del presente año, a las 19:00 horas, en el lugar ya mencionado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

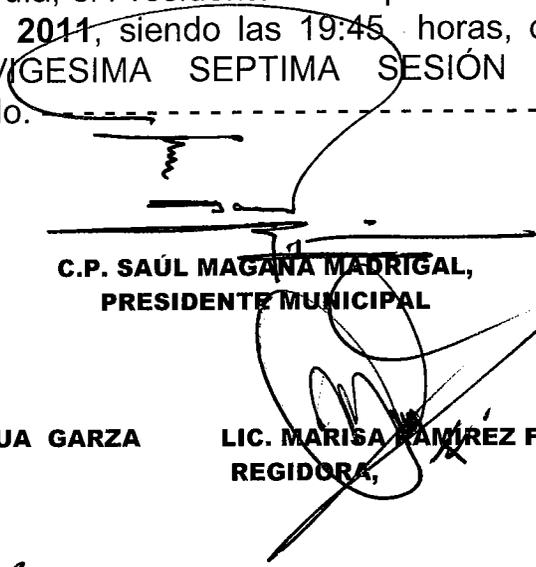
ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, el DECLARAR RECINTO OFICIAL, el JARDIN PRINCIPAL (MIGUEL HIDALGO), para la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, en la que rendirá su SEGUNDO Informe de Labores el Presidente Municipal, el día 09 de Diciembre del presente año, a las 19:00 horas.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., a 18 de Noviembre de 2011

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** sometió a la consideración el Punto de Acuerdo en el que solicita la autorización para declarar como RECINTO OFICIAL, el JARDIN PRINCIPAL (MIGUEL HIDALGO), para la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, en la que rendirá su SEGUNDO Informe de Labores el Presidente Municipal, el día 09 de Diciembre del presente año, a las 19:00 horas, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- -En el desahogo del **VIGESIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal manifestó hoy **JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2011**, siendo las 19:45 horas, declaro formalmente clausurada esta **VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** de Cabildo. -----


C.P. SAÚL MAGANA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL

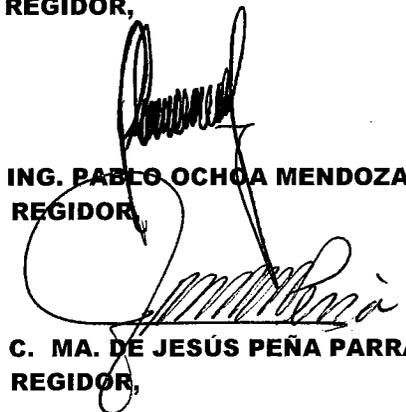
L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,

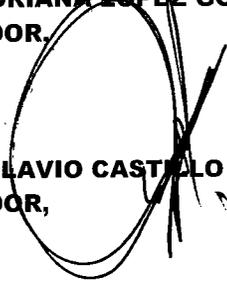
LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,


C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,

C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,

L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR.


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR.


ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,

C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,
REGIDOR,

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR


C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS